



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 23 DE ABRIL DE 1985

NUMERO 32

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Pág.

Consejería de Industria y Energía

- *Organización.*—Decreto 14/85, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 85/83, de 2 de diciembre, sobre estructuración orgánica de la Consejería de Industria y Energía 382

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Presidencia y Trabajo

- *Administración Local.*—Resolución de 27 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura casa solar número 9, manzana H, en barriada El Carneril 383
- *Administración Local.*—Resolución de 27 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por el que se presta conformidad al expediente instruido por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz sobre constitución de hipoteca en terrenos de su propiedad en el municipio de Higuera de Vargas 383
- *Administración Local.*—Resolución de 27 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Brozas sobre enajenación mediante subasta pública de 200 m.² terreno sito en Egido «Santa Lucía» 384
- *Administración Local.*—Resolución de 29 de marzo de 1985, de la Dirección Gene-

Pág.

ral de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz sobre enajenación M. S. P. de 169 m.² solar número 13 en el Poblado de Balboa. 384

- *Administración Local.*—Resolución de 29 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Siruela (Badajoz) sobre permuta 2.000 m. de terrenos propiedad Ayuntamiento, por el local de un taller de costura Ntra. Sra. de la Antigua 385

Consejería de Educación y Cultura

- *Instalaciones deportivas.*—Resolución de 11 de abril de 1985, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierto el concurso convocado para la contratación de determinados servicios en las instalaciones deportivas que se citan 385

Consejería de Industria y Energía

- *Instalaciones eléctricas.*—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Referencia: 01.788/11.755 385
- *Instalación eléctrica.*—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 01.788/11.756 386
- *Instalación eléctrica.*—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 01.788/11.711 386

V. Anuncios

Pág.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- *Expropiaciones.* — Expediente de expropiación forzosa de terrenos para obras «Nueva carretera de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa por Pla-

Pág.

sencia y Coria». C-511 tramo El Batán-Coria, provincia de Cáceres. Obra clave: J.E.-2-CC-3. C.O.P.U.M.A. número 8. Términos municipales: Coria, Morcillo y Guijo de Galisteo 387

Consejería de Industria y Energía

- *Instalación eléctrica.* — Información pública de autorizaciones administrativas de instalación eléctrica que se cita 390

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DECRETO 14/1985, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto número 85/1983 de 2 de diciembre, sobre estructuración orgánica de la Consejería de Industria y Energía.

Por el Decreto número 85/1983 de 2 de diciembre, fue estructurada la composición de la Consejería de Industria y Energía, que le permitiera a la misma ejercer con eficacia la mayor efectividad de sus funciones, tanto en sus Servicios Centrales, como Periféricos, las competencias ya asumidas, preparar los asuntos y gestión de las que en su día le fueran transferidas.

Mediante el Real Decreto 1.136/1984 de 29 de febrero, se valora definitivamente las funciones traspasadas y medios adscritos, en régimen pre-autonómico, a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se amplían dichas funciones y medios adscritos a los Servicios traspasados, en materia de Industria, Energía y Minas, cuyas competencias fueron adscritas a la Consejería de Industria y Energía, por Decreto número 57/1984 de 3 de julio.

Dado que con estas transferencias han sido absorbidas casi en su totalidad las competencias, en materia de minería, máxime si se tiene en cuenta la importancia que siempre ha supuesto para la región el sector minero, se hace necesario la adscripción de estas materias a la Dirección General de Industria y Energía, creada por Decreto número 85/1983 de 2 de diciembre.

Por las causas indicadas también se hace necesario, que el Consejo Asesor a que se hace referencia el número tres de dicho Decreto, sea ampliado en el sentido de que forma parte del mismo, los Colegios Profesionales que ampara al personal de los cuerpos de minas residentes en la región.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de

Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de abril de 1985.

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se modifica el artículo 1.º del Decreto número 85 de 1983 de 2 de diciembre, sobre estructuración de la Consejería de Industria y Energía en el sentido de que la Dirección General de Industria y Energía, creado por dicho Decreto, se denominará Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Artículo 2.º—El Consejo Asesor a que se hace mención, el número tres del artículo 1.º del propio Decreto 85/1983 de 2 de diciembre se amplía en el sentido de que también formará parte del mismo un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro, y un representante del Colegio Oficial de la Ingeniería Técnica Minera de Peritos y Facultativos de Minas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta al Consejero de Industria y Energía, para dictar las disposiciones necesarias para el mejor desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda: El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 15 de abril de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Industria y Energía,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 27 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura casa solar número 9, manzana H, en barriada de El Carneril a instancia de D. Jerónimo Rosa Nevado.

Examinado el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por don Jerónimo Rosa Nevado para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 9, de la manzana H, al sitio Barriada de El Carneril.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en Sesión celebrada el 8 febrero 84.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 15 de marzo de 1985, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, a 27 de marzo de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 27 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por la Excm. Diputa-

ción Provincial de Badajoz sobre constitución de hipoteca en terrenos de su propiedad en el municipio de Higuera de Vargas.

Examinado el expediente remitido por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, sobre constitución de hipoteca en terrenos de su propiedad en el municipio de Higuera de Vargas.

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación Provincial previa la tramitación del oportuno expediente, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1983, y con el quórum de la mayoría absoluta del número de hecho de la Corporación que determina el artículo 3-2, m.

RESULTANDO: Que los bienes cedidos por el Ayuntamiento de Higuera de Vargas a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, figuran inscritos en el Inventario de Bienes de la misma con la calificación jurídica de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de cuarenta y siete millones cuatrocientas ochenta y nueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas (47.489.549).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario de la Corporación Provincial para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 7.758.476.239 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 10 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Pleno de la Excm. Diputación Provincial la disposición de bienes.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos tanto de carácter procedimental, es decir la tramitación del expediente y acuerdo con el quórum señalado en el artículo 3-2, m de la Ley 40/81, como el requisito sustantivo, o de fondo, la conveniencia para la Corporación Provincial de gravar con hipoteca la finca de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido informado favorablemente por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el día 14 de febrero de 1985.

Vistos y examinados los preceptos 270-d y 189 de la Ley de Régimen Local, 95 y 99 del Reglamento de Bienes, artículo 3 de la Ley 40/81 la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951 y el Decreto 2912/79 artículo 45-6.2.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, en virtud de las competencias asumidas, resuelve prestar su conformidad en el expediente de «Constitución de hipoteca», instruido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Cáceres, a 27 de marzo de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 27 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Brozas sobre enajenación mediante subasta pública de 200 m.² terreno sitio en egido «Santa Lucía» solicitado por D. Francisco Borrega Borreguero.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Brozas para la enajenación de 200 m.² de terreno sito en el Egido «Santa Lucía» solicitados por el vecino D. Francisco Borrega Borreguero.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1985, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración, según tasación pericial para citados bienes es de 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 40.350.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Brozas es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres el día 14 de marzo de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su con-

formidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Brozas.

Cáceres, a 27 de marzo de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 29 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz sobre enajenación M. S. P. de 169 m.² solar número 13 en el Poblado de Balboa, propiedad municipal.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz para la enajenación S. P. de 169 m.² solar número 13 en el Poblado de Balboa, propiedad municipal (mediante subasta pública).

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1985, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 640.732 pesetas. (Seiscientos cuarenta mil setecientos treinta y dos pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984-85, se eleva a la cantidad de 1.907.865.699 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Badajoz es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz el día 8 de marzo de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Badajoz.

Cáceres, a 29 de marzo de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 29 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Siruela (Badajoz) sobre permuta 2.000 metros terreno propiedad Ayuntamiento por el local de un taller de costura. Ntra. Señora de la Antigua, propiedad particular.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Siruela para la permuta de 2.000 metros de terreno propiedad municipal por el local de un taller de costura Ntra. Sra. de la Antigua, propiedad particular.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1985, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 3.000.000 pesetas. (Tres millones de pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 19.937.932 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Siruela (Badajoz) es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la permuta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz el día 8 de marzo de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Siruela (Badajoz).

Cáceres, a 29 de marzo de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierto el concurso con-

vocado para la contratación de determinados servicios en las instalaciones deportivas que se citan.

Celebrado el concurso anunciado en el D.O.E. número 18, de fecha 5 de marzo de 1985, para la contratación de los Servicios de Restaurante en Piscina, Bar-Piscina, Hípica y Campo de Fútbol de las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Cáceres, y Bar-Piscina «Donoso Cortés» de Cáceres; y a la vista del resultado de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de marzo.

Esta Consejería ha resuelto declarar desierto el concurso, autorizando la contratación directa de los mencionados servicios en la forma prevenida en la Ley y el Reglamento General de Contratación.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. Llerena.

Final: Apoyo número 4 línea a C. T. Fábrica de Harinas.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en km.: 0'37.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 2x3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto Sub. de Llerena.

Finalidad de la instalación: Desvío de líneas por construcciones.

Presupuesto pesetas: 1.800.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.755.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 4 línea a C. T. Fábrica de Harinas.

Final: Apoyo número 2 línea C. T. Ctra. Culebrín.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'27.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Afueras Llerena.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 505.120.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.756.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. número 1 en Alconchel.

Final: Apoyo número 1 línea Alconchel-Higuera de Vargas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0'11.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x150) mm.² de sección.

Finalidad de la instalación: Desvío de líneas por construcción de viviendas.

Presupuesto pesetas: 1.000.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.711.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras «Nueva carretera de Naval Moral de la Mata a la frontera portuguesa por Plasencia y Coria». C-511. Tramo: El Batán-Coria. Provincia: Cáceres. Obra clave: J. E. - 2-CC-3 C.O.P.U.M.A., número 8. Términos municipales: Coria-Morcillo y Guijo de Galisteo.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras arriba referenciado, con fecha 4-3-85, y llevando ello implícito la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54; se abre la **información pública** a tenor del artículo 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de 26-4-57, por término de **quince días** para que cualquier persona pueda aportar por escrito, los datos que crea oportunos para recti-

ficar los posibles errores en la relación concreta e individualizada que se expresa a continuación.

Igualmente, en el mismo término, pueden oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y, en su caso, a la declaración de urgencia, debiendo entonces indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación, o comprobación documental, pueden ser dirigidas al Servicio de Carreteras de C.O.P.U.M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, en el plazo de **quince días** a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Diario Oficial de la Junta y periódico «Extremadura» pudiendo así mismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo Organismo en Mérida, calle Juan Pablo Forner, 9-2.º y en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba expresados en cuyas Secretarías también pueden presentarse los escritos de que se hace mención más arriba.

Mérida, 12 de abril de 1985

TERMINO MUNICIPAL DE CORIA

Sector	N.º y letra de la parcela y subparcela	Propietario	Cultivo, aprovechamiento, etc.	Superficie total de la subparcela (m.²)	Superficie a expropiar (m.²)
XII	6	(No aparece)	Ir	—	182
	7	Victoriano Corcho Domínguez	Or	6.000	639
	19	Isaac Manzano Rodríguez	»	10.712	3.900
	27	Sebastián Alejandro Sánchez	»	5.590	4.554
	28	Serapio González López	»	7.980	700
	35	Cástor Gordo Gómez	»	19.030	1.218
	39	(No aparece)	Pr	3.000	182
	40	Florencia Serradilla García	»	11.000	1.189
	116	Tomás Díaz Sánchez	Or	6.550	1.540
	117	Florencia Serradilla García	Pr	10.930	780
	122	Francisco Clemente Agua	Or	10.810	3.350
	123	Tomás Díaz Sánchez	»	21.500	1.018
	128	(No aparece)	Ir	—	1.235
	157	Argimiro Mateos Granada	»	61.215	8.054
	158	Vicente Collado Sobrado	»	11.080	2.297
	159	(No aparece)	»	—	832

Sector	N.º y letra de la parcela y subparcela	Propietario	Cultivo, aprovechamiento, etc.	Superficie total de la subparcela (m.²)	Superficie a expropiar (m.²)
XII	160	Cástor Gordo Gómez	»	10.000	5.068
	161	Benigno Pérez Rodríguez	»	5.910	620
	162	Pedro Valiente Collado	»	12.460	1.157
	163	Pedro Valiente Collado	»	8.540	1.012
	164	Augusto Clemente Retortillo	»	15.750	2.409
	165	Fidel Pérez Pérez	»	7.870	629
	173	Cristina Navas Rodríguez	»	—	6.878
	176	Bartolomé Pinero Cañada	»	18.378	3.000
	177	Félix Collado Sobrado	»	1.530	736
	179	Argeme Valiente de la Riva	»	10.275	1.023
	181	Alejandro Villegas González	Pr	11.568	410
	183	(No aparece)	»	—	2.137
	188	Hnos. Muñoz Larravide	»	64.057	6.446
	194	Angel Pérez Perianez	Ir	8.300	50
	195	Juan Pulido Ramos	»	7.010	1.070
	196	Florencia García Serradilla	»	7.650	2.254
	197	Angel Pérez Moreno	»	2.000	700
	202	Rafael Crespo Azabal	»	19.020	3.800
	202.a	Florencia Serradilla García	»	22.015	1.065
	237.a	(No aparece)	Pr	—	841
	304.a	(No aparece)	»	—	1.348
	307	Claudio Romero Crespo	Ir	16.510	5.083
	308	Andrea Valiente Granado	»	8.300	3.618
	309	Pedro Canalo Coron	»	8.000	2.175
	310	Andrea Valiente Granado	»	11.000	1.145
	314	Esperanza Morcillo González	»	13.050	309
	317	Concepción Corsino Pizarro	»	73.010	3.246
	320	Pilar García García	»	68.430	2.397
	322	Argimiro Mateos Granada	»	70.000	2.890
	323	Laureano Pérez Montero	»	75.000	1.200
	324	Emilio Gañón Santibáñez	»	21.870	286
	325	José Pablo Santibáñez	»	50.000	2.320
	342	Carmen Delgado Clemente	»	42.875	570
	343	Rosario García Martín	»	33.670	510
	344	María García Martín	»	39.050	950
	345	Máximo García Martín	»	104.940	258
	403	Patrocinio Muñoz Gutiérrez	»	99.000	121
	404	Ernesto Moyano Pozo	»	100.000	1.139
XII	405	Petra García Clemente	»	131.050	882
	406	Encarnación García García	»	106.020	869
	407	Cipriano Iglesias Sánchez	»	11.000	697
	408	Angel Muñoz Gutiérrez	»	103.540	2.279
	409	Pilar Muñoz Sánchez	»	100.560	158
	410	Felipe Rodríguez Ortiz	»	22.010	154
	413	Eleuterio Martín Martín	»	100.000	1.144
	414	Gregorio Naveiro Collado	»	21.000	249
	416	José Iglesias Rubio	»	32.000	473
	417	Carlos Pablo Santibáñez	»	276.410	5.896
	418	Ambrosio Domínguez Martín	»	65.150	8.900
	421	(No aparece)	»	—	705
	1	(No aparece)	Pr	—	444
	10	Ovidio Carpintero Pulido	Ir	88.000	7.420
	12	Angel Rodríguez Gil	»	83.250	2.743
	13	Isaac Martín González	»	78.500	2.399
	14	(No aparece)	Mf	—	4.096
	41	Iryda. Casco urbano	Or	814.500	1.455
	42	Eladio Clemente Domínguez	Ir	81.000	1.758
	52	Sebastián Ramos Báez	»	79.500	6.598
	57	Juan Moreno Durán	»	100.500	8.530

Sector	N.º y letra de la parcela y subparcela	Propietario	Cultivo, aprovechamiento, etc.	Superficie total de la subparcela (m.²)	Superficie a expropiar (m.²)
X	58	Simón Villanueva Arroyo	»	85.500	730
	59	(No aparece)	»	—	192
	61	Simón López Paniagua	»	66.500	2.583
	62	J. Saluatierra Rodríguez	»	95.700	5.013
	64	Antonio Clemente Quijada	»	98.800	6.923
	78	Basilio Iglesias Quijada	»	78.000	215
	140	Anastasio Floriano Herranz	»	76.750	13
	149	José Domínguez Sánchez	»	96.250	2.504
	151	(No aparece)	Pr	—	330
	173	Cristina Navas Rodríguez	Pr (Granero)	— (96)	60.130 (96)
	177	Petra López Casillas	Pr	12.240	540
	193	Isabel Sánchez García	»	571.020	5.170
	194	Sebastián López García	»	253.050	2.492
	N.R.	(No aparece)	MF	—	142

TERMINO MUNICIPAL DE MORCILLO

X	42	Eladio Clemente Domínguez	Ir	81.000	6.728
	78	Basilio Iglesias Quijada	Pr	78.000	5.615
	79	(No aparece)	»	—	1.039
	151	(No aparece)	»	—	6.073
	152	(No aparece)	»	—	1.409
	198	Cristina Navas Rodríguez	»	—	300
	199	Cristina Navas Rodríguez	»	—	170
	200	Cristina Navas Rodríguez	»	—	104
	201	Cristina Navas Rodríguez	»	—	136
	42	Iryda Parcela (Ayuntamiento)	Mf	185.000	19.650
VI	90	Dimas Sánchez Vadillo	Ir	82.000	1.204
	91	Angel Garrido Quijada	»	81.750	3.623
	92	Santiago Prieto Campos	»	89.750	966
	93	Feliciano Serradilla Trancón	»	122.750	3.020
	94	Evaristo Garrido Domínguez	Pr	110.500	4.101
	95	Alfredo García Alba	»	87.500	1.279
	98	(No aparece)	»	—	58
	109	Danilo Bautista González	Ir	117.500	3.561

TERMINO MUNICIPAL DE GUIJO DE GALISTEO

VI	42	Iryda Parcela (Ayuntamiento)	»	185.000	13.162
	89	Alberto Garrido González	»	71.500	290
	90	Dimas Sánchez Vadillo	»	82.000	345
	113	Antonio Ruiz Pérez	»	10.000	4.394
	115	Teógenes Lorenzo Retortillo	»	93.000	5.096
	116	Julián Pulido Garrido	»	85.550	6.840
	117	Santos Sánchez González	»	93.750	1.191
	172	Casco Urbano y Egido	Pr	545.000	8.195
	172.b	M.O.P.U.	»	6.000	1.538
	173	Anselmo Garrido Carpintero	»	67.500	1.389
	174	Marcelino Guerrero Guerrero	Ir	101.250	6.959

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Carlos de Muguiro Ibarra y hermanos, con domicilio en Madrid. 28003, calle Espronceda, 25, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Primer apoyo subestación de Iberduero en Membrío.
Final: C. T. Instalado.
Términos municipales afectados: Membrío.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 3.000.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 27'87 mm².
Presupuesto en pesetas: 2.277.407.
Finalidad: Electrificación finca Gato del Parral.
Referencia del expediente: AT-721.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Valdetorres.
Domicilio: Plaza de España, 1. Valdetorres.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 52 L.A.T. Guareña-Valdetorres.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'085.
Tensión de servicio. 22 KV.
Conductores: Al 3 x (1 x 50) mm² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Nueva calle de Valdetorres.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 100 KVA.
Relación de Transformación: 22/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Dar suministro a nuevas viviendas.
Presupuesto pesetas: 5.078.336.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.376.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Pascual Bigeriego de Juan.
Domicilio: Nuestra Señora de Luján, número 5. Madrid.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 35 línea Riosa.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'02.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-ac 3 x 31'10 mm² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca La Encomienda en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación finca.

Presupuesto pesetas: 924.488.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.401.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de febrero de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Manuel Cortés Maquedano y tres más con domicilio en Jaraíz de la Vera, Avenida de la Constitución, 131-4.º A, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero de Salto de Torrejón.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Malpartida de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV

Longitud en m.: 17.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Bazagona.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 398/220 V.

Presupuesto en pesetas: 925.246.

Finalidad: Secadero de Tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.900.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de febrero de 1985.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1985

1. FORMA.

Rellene el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas en las suscripciones, a efectos de pago y envíos, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural siguiente, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar ejemplares atrasados correspondientes al período transcurrido del trimestre en curso.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 3.000 ptas. Si la suscripción se formalizara a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 2.250 ptas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 1.500 ptas., y si se hiciera desde Octubre, la tarifa será de 750 ptas. para el último trimestre del ejercicio.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 45 ptas., y el de los atrasados de años anteriores, de 50 ptas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL remitido al Diario Oficial de Extremadura (Plza. Constitución, 1. Mérida), o bien en metálico en dichas dependencias. Igualmente, a través de TRANSFERENCIA BANCARIA a favor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo-Secretaría General Técnica (Cta. corriente 11.454-3 del Banco de Extremadura en Mérida). NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso.
- 4.2. Las solicitudes de alta irán siempre acompañadas de los documentos acreditativos del abono correspondiente al período suscrito, haciéndose constar con claridad los datos que permitan identificar al pagador. La Administración del D.O.E. no se responsabiliza de los retrasos que la omisión de este requisito pudiera ocasionar en los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)
 Domicilio
 Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia
 Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1985, hasta el 31 de Diciembre de 1985.
 Con fecha de de 198....., les envío mediante Giro Postal /
 Transferencia Bancaria (táchese lo que no proceda), número, la cantidad de pesetas.

Firma y sello,

DIARIO OFICIAL
 DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 SECRETARIA GENERAL TECNICA
 NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
 Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres